



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
26	2	2026

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SEAFI0301.AG.REC/0862/2026
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Supervisión de oficina recaudadora de Calkiní

<b>NOMBRE</b>	Ricardo Rajiv Gongora Carlo	<b>FECHA DE SALIDA</b>	23/01/2026	<b>DESTINO</b>	CALKINÍ	<b>No. DE EMPLEADO</b>  38568
<b>PUESTO</b>	Director de Recaudación del SEAFI	<b>FECHA DE RETORNO</b>	23/01/2026	<b>MONTO TOTAL</b>	\$587.00	
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Supervisión de oficina recaudadora de Calkiní					

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO VIATICOS

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación		24/01/2026	SAME7303236BA	EFRAIN SALAZAR MARTINEZ	\$320.00
VIATICOS	Alimentación		24/01/2026	SAME7303236BA	EFRAIN SALAZAR MARTINEZ	\$250.00
VIATICOS	REINTEGRO TRANSFERENCIA/DEPÓSITO BANCARIO	2681959937	26/02/2026	NA	NA	\$17.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 587.00</b>

#### INFORMA

Ricardo Rajiv Gongora Carlo, Director de Recaudación del SEAFI.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora a reportarlo como un ingreso.

#### VO.BO.

L.A. Gludivina Del Rocio Arevalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020